



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2020-MPCH/A

Chincheros, 26 de octubre del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 20-2020-MPCH, realizada el 26 de octubre del 2020, se debatió la Opinión Legal N° 322-2020-S.G/U.A.L., con registro de Gerencia N° 7132, de fecha 13 de octubre del 2020, Informe N° 134-2020-MPCH/ATM/DQP, con registro de Gerencia N° 6993, de fecha 08 de octubre del 2020 ,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo al numeral 8), del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que son Atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 134-2020-MPCH/ATM/DQP, con registro de Gerencia N° 6993, de fecha 08 de octubre del 2020, remitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, quien propone la **Ordenanza Municipal que Extiende el Periodo de Vigencia de las Funciones del Concejo Directivo de la Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento (JASS)**;

Que, mediante Opinión Legal N° 322-2020-S.G/U.A.L., con registro de Gerencia N° 7132, de fecha 13 de octubre del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opina: PRIMERO. - Se declare la acción de VISTO BUENO, así mismo se remita el presente, al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, previo ello a la revisión correspondiente por parte de los Regidores;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) y 27) de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la Ordenanza Municipal que Extiende el Periodo de Vigencia de las Funciones del Concejo Directivo de la Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento (JASS), siendo la Ordenanza Municipal N° 017-2020-MPCH.

**ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal, JASS y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/vrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGSPGA 01  
A.T.M. 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE